



ORD. N° : 00000057

**SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE ANTOFAGASTA
OF. DE PARTES**

INGRESO N° 147 FECHA _____
DERIVADO SEC HORA _____
OBSERVACIONES _____

REF : Resolución Exenta N° 0260/2010 de 23.08.2010/COREMA II Región, que da inicio a proceso administrativo de revisión de las Resoluciones Exentas N° 0109/1998, 0067/2000, 0124/2000, y 0221/2004, sobre los proyectos "Central Termoeléctrica Taltal", "Fase I Central Termoeléctrica Taltal", "Operación Fase II Central Termoeléctrica Taltal", y "Uso de Petróleo Diesel en la Unidad N° 2 de la Central Termoeléctrica Taltal", todos de ENDESA.

ANT. : Correo electrónico de 11.01.11/Sr. José Adolfo Moreno Correa, Director Regional SEA Región de Antofagasta, que envía propuesta de modificación al Plan de Seguimiento Ambiental de proyectos "Central Termoeléctrica Taltal" en lo que respecta al monitoreo de parcelas centinelas y solicita revisión y comentarios al respecto.

MAT : Lo que indica.

Antofagasta, 18 Ene 2011

DE : **Alexis Zepeda Contreras**
Director Regional, SAG Región de Antofagasta.

A : **Sr. José Adolfo Moreno Correa**
Director Regional SEA, Región de Antofagasta.

Informo a Ud. que una vez revisados los antecedentes presentados mediante la solicitud del antecedente, podemos informar a Ud. que este Servicio tiene los siguientes comentarios y/u observaciones respecto a la propuesta de modificación del monitoreo de parcelas centinelas en el área de influencia de la "Central Termoeléctrica Taltal":

Punto 6.2.- Relocalización de parcelas centinelas y frecuencia de monitoreo:

Se solicita no reubicar las parcelas propuestas (1, 5, 6, y 8) y mantenerlas en sus mismos sectores de ubicación, ya que esto implicaría dejar de obtener información valiosa para efectos de comparación con el escenario del proyecto previo a su operación y la verificación de los factores externos que las pudieren estar afectando. Se sugiere incluir las 4 parcelas propuestas a reubicar por el titular como nuevas parcelas de monitoreo.

Se acepta la propuesta de sistematizar los monitoreos dos veces al año, a finales de verano (Marzo -Abril) y finales de invierno (Septiembre - Octubre).



Punto 6.3.- Estudio Vegetación y Mejoramiento de Parcelas:

Se indica que se propone realizar el seguimiento de la vegetación del primer grupo (vegetación permanente). Al respecto, estimamos que el seguimiento propuesto se debe realizar a ambos grupos de vegetación (permanente y anual herbácea), pero desagregado por cada grupo de vegetación.

Punto 6.4.- Diversidad Florística:

Se propone incluir las cuatro parcelas a relocalizar como nuevas parcelas para, así no perder la data histórica que se ha recopilado a la fecha, y asimismo aumentar de manera importante la frecuencia de *Eulychnia iquiquensis* en las parcelas.

Punto 6.5.- Altura Geográfica de Instalación de Parcelas:

Se solicita que tanto la exposición como la pendiente de las nuevas parcelas sean lo más similares posibles con la exposición y pendiente de las demás parcelas que se han estado monitoreando a la fecha.

Punto 6.6.- Medición de Parámetros Bióticos y Abióticos en la zona de Parcelas Centinela:

Como base se debe mantener el monitoreo de los parámetros bióticos y abióticos que se han estado registrando a la fecha

pH Suelos: Se solicita aclarar la relación 1:5 que se menciona realizará en la medición *in situ*.

Humedad de Suelos y Propiedad de material (Ka): Se solicita la descripción de la metodología de medición de % humedad *in situ* y del índice Ka medido por sensores de humedad de suelos.

Fotosíntesis y Fluorescencia clorofila: Se solicita especificar la metodología y los equipos a utilizar en la medición de estos parámetros, y aplicar la medición de estos parámetros a todas las parcelas a monitorear ya que la propuesta solo considera las parcelas 1 y 8.



Microfotografía: Se solicita entregar mayores antecedentes del método e instrumental requerido.

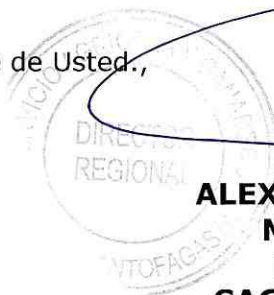
Medición de Gases (SO₂, NO₂, O₃) a nivel de Parcelas Centinelas: Se requiere entregar más antecedentes detallados acerca del método químico a utilizar para la medición de estos gases en cada una de las parcelas.

Además, se propone Incluir la medición de los siguientes parámetros en la zona de las Parcelas Centinelas:

- **pH de niebla en 2 parcelas dentro del área de influencia directa y en las 2 parcelas testigo.**
- **Medición de Sulfato y Nitrato en suelo de cada una de las parcelas.**
- **Análisis foliar, de tejidos vegetales o análisis de plantas para determinar concentraciones de Azufre en tejido vegetal** y su relación con procesos de contaminación atmosférica por SO₂.

Respecto a la evaluación de los resultados de este monitoreo, estimamos necesario que al término de los primeros 3 años de monitoreo se realice una evaluación de los resultados obtenidos con el objeto de determinar si existe o no una incidencia de las emisiones de la "Central Termoeléctrica Taltal" sobre los parámetros monitoreados, y así posteriormente y de manera sucesiva realizar esta misma evaluación cada año agregando los nuevos datos obtenidos.

Sin más se despide atentamente de Usted.,



ALEXIS ZEPEDA CONTRERAS
Médico Veterinario
Director Regional
SAG Región de Antofagasta

AZC/hrm
DISTRIBUCIÓN:

- Director SEA Región de Antofagasta.
- Seremía Agricultura Región de Antofagasta.
- CONAF Región de Afta.
- DIPROREN SAG Central
- RENARE SAG Sector Afta.
- RENARE Regional.
- Oficina de Partes

Coquimbo 842, Antofagasta Chile
Teléfono: (055) 223195 / 223476
www.sag.cl